

EXTRACTO  
PROVINCIA DE CAUTÍN

**ALFREDO GUMERCINDO BRENET WERTH**, C.I. 6.743.425-0, representado por **AAKTEI ENERGÍA SpA.**, RUT 76.071.935-8, por quien firma **Pedro Javier Matthei Salvo**, C.I. 7.977.349-2, domiciliado en El Gobernador 020, Of. 403, Providencia, Santiago, al Director Regional de Aguas, Región de La Araucanía, solicito conforme art. 140 Código de Aguas y demás aplicables el otorgamiento de un derecho de aprovechamiento no consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, de aguas superficiales y corrientes, por un caudal de 2 m<sup>3</sup>/s, en el río Collín, comuna de Lautaro, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, para uso hidroeléctrico. Las aguas serán captadas por medios gravitacionales desde el río Collín, en la comuna de Lautaro, Provincia de Cautín, en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 5.724.720 m. y Este: 245.350 m y restituidas en el mismo río Collín, en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.724.425 m. y Este: 241.250 m. La distancia medida en línea recta y el desnivel entre los puntos de captación y restitución es de 4.100 m. y de 200 m. respectivamente. Carta I.G.M. E-075, Datum PSAD 1956, escala 1:50.000, Huso 19.

